

**ACUERDO No.00004
DEL 21 DE OCTUBRE DE 2008**

**“ POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO N°.000001 DE ABRIL
8 DE 2008”.**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución N°.0992 de 2005, la Ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que en reunión de fecha 8 de abril de 2008, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico-C.R.A., aprobó el Acuerdo N°.00001 de 2008, “ Por medio del cual se le otorgan facultades al Director General para comprometer y pignorar vigencias futuras, se le autoriza para iniciar los procesos contractuales para la materialización de estas facultades y se dictan otras disposiciones”

Que el Acuerdo N°.000001 de abril 8 de 2008, de conformidad a lo establecido en los artículos 49 y 80 de la resolución N°.0992 de 2005 “ Por la cual se aprueba los estatutos de la CRA,” es un acto administrativo de contenido general y las autorizaciones que en el mismo se confieren, no han sido utilizadas por el Director General de la CRA, de conformidad a lo expresamente señalado por el funcionario citado en reunión de Consejo Directivo de fecha 30 de septiembre de 2008.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO; Derogar el Acuerdo N°.00001 de abril 8 de 2008.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias..

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los, **21 OCT. 2008**


EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Presidente


ANIANO IGLESIAS VILORIA
Secretario General (E)

